



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN"

RESOLUCIÓN No. DES. **419** DE 2022

16 DIC 2022
(.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con radicado No. 21901-2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, el arquitecto **MARIO ALFONSO GONZÁLEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de Ciudadanía No **197.160** de Cajicá y matrícula profesional No. **25700-11602** CPNAA, obrando como apoderado en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de "**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR, RESOLUCIÓN No. 654 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013**" bajo el expediente abierto con número **25126-0-19-0585**, respecto del predio ubicado en la Vereda Canelón, Lote San Jorge, con matrícula inmobiliaria **176-1620**, y código catastral **00-00-0005-1003-000**, de propiedad del señor **GILBERTO DÍAZ ORTEGA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **4.103.642** de Chita.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo **RURAL, CENTRO POBLADO** conforme al Acuerdo 16 de 2014 -PBOT- CAJICÁ.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **14 de julio de 2020**, así misma obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **25 de noviembre de 2019**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 005 DE 2020** de fecha de emisión **14 de enero de 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **20 de enero de 2020** al apoderado por el solicitante, el arquitecto **MARIO ALFONSO GONZÁLEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de Ciudadanía No **197.160** de Cajicá

Que los anexos radicados al expediente con respuestas parciales al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 005 DE 2020**, a la fecha no dan cumplimiento total a la misma, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones:

Componente Jurídico:

1. El formulario único nacional debe estar diligenciado en una sola copia, con la firma original de todos los profesionales a cargo del trámite.

Componente Arquitectónico:



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN"

- Aclarar si el punto fijo es compartido con la otra unidad, si es así, graficar empate con ésta.

Componente Estructural:

1. La altura de diseño no corresponde
2. Verificar el análisis de carga Muerta para el piso tres
3. Aclarar espesores de placa indicados en planos aprobados y el descrito en el análisis de vulnerabilidad. Definir espesores de las viga de diseño
4. La descripción de cimentación no corresponde con el análisis de vulnerabilidad
5. Indicar niveles en planta de cubierta, y aclarar tipo de cubierta.
6. La escalera debe cumplir los requerimientos del capítulo K de la NSR-10
7. Indicar si el análisis estructural y planos corresponden a la construcción existente.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30) días** que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud.** (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 005** de fecha **14 de enero de 2020**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de "**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR, RESOLUCIÓN No. 654 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013**" bajo el expediente abierto con número **25126-0-19-0585**, respecto del predio ubicado en la Vereda Canelón, Lote San Jorge, con matrícula inmobiliaria **176-1620**, y código catastral **00-00-0005-1003-000**, de propiedad del señor **GILBERTO DÍAZ ORTEGA**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 4.103.642 de Chita**.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 el arquitecto **MARIO ALFONSO GONZÁLEZ SARMIENTO**, identificado



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



Certificate No.
LAT - 0988



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN"

con cédula de Ciudadanía No 197.160 de Cajicá y matrícula profesional No. 25700-11602 CPNAA, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

16 DIC 2022

Dada en Cajicá, a los.....

Cesar Augusto Cruz González
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

Table with 3 columns: NOMBRE Y APELLIDO, FIRMA, CARGO Y ÁREA. Rows include Néstor Adrián Hoyos Díaz (Arquitecto Contratista), Cesar Leonardo Garzón Castiblanco (Abogado Contratista), Julieth Andrea Muñoz López (Directora de Desarrollo Territorial), and Cesar Augusto Cruz González (Secretario de Planeación). Includes a disclaimer at the bottom: 'Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.'





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 419 - 2022 / EXPEDIENTE 19-0585

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

22 de diciembre de 2022, 10:15

Para: mgmgonzalez.az@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Nestor Adrian Hoyos Díaz <territorial.usos@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 419 - 2022 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Ampliación" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-19-0585**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 419 - 2022 DES - EXP 19-0585.pdf
1446K